

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil domingo 11 noviembre 2012

BARREDO MACIAS SANDRA VICTORIA ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía ASESORES ACUICOLAS S.Á. ACUAPYMES , con Expediente Número 141432 y RUC 0992727365001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: BARREDO MACIAS SANDRA VICTORIA
Identificación 0910644913



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992727365001
RAZON SOCIAL: ASESORES ACUICOLAS S.A. ACUAPYMES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 10/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: ACUAPYMES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS PARA LA ACUACULTURA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS PARA LA BIOLOGIA Y AFINES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL EN EL CAMPO DE LA ACUACULTURA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN EL CAMPO DE LA ACUACULTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA DOS Calle: AV. DOMINGO COMIN Número:
S/N Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION DE LA METROVIA PRADERA UNO Bloque: 4 Piso: 1 Oficina: DPTO. 1 Teléfono:
Trabajo: 045025839 Celular: 0994477051 Email: sandrebarredo@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 19/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: ACUAPYMES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE DISEÑO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL MANEJO DE PLANES AMBIENTALES
VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PLANTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA DOS Calle: AV. DOMINGO COMIN Número:
S/N Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION DE LA METROVIA PRADERA UNO Bloque: 4 Piso: 1 Oficina: DPTO. 1 Teléfono:
Trabajo: 045025839 Celular: 0994477051 Email: sandrebarredo@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GPO0280612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/11/2012 08:23:35

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

VICENTE BARREDO PEÑA , portador de la cédula de ciudadanía numero 090059265-0, por medio de la presente expongo los siguiente:

He cedido los derechos en forma gratuita del medidor de energia eléctrica que se encuentra a mi nombre a la compañía **ASESORES ACUICOLAS S.A. ACUAPYMES**, para que sea utilizada en sus actividades comerciales y societarias.

Atte.



VICENTE BARREDO PEÑA
C.C.090059265-0

SANDRA BARREDO MACIAS (poder amplio y suficiente)
C.C.091064491-3

Yo, **RENATO C. ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente
Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil
En Cumplimiento a la que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la firma que antecede
pertenece A: SANDRA BARREDO

MACIAS
Es la Misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0900592650
Guayaquil, el 12 NOV 2012 200

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR



Notaría Vigésima Novena Del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por VICENTE BARREDO PEÑA

a favor de SANDRA VICTORIA BARREDO MACIAS

CUANTIA: ENDETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas del año 20 10

Abg. RENATO C. ESTEVES SAÑUDO

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO



Copia

PRIMERA

Guayaquil

9

de

JULIO

20

10

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



PODER GENERAL QUE HACE EL
SEÑOR VICENTE BARREDO PAÑA A
FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA
VICTORIA BARREDO MACIAS.-----
CUANTÍA INDETERMINADA.-----

5

6

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
8 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 el día de hoy nueve de Julio del dos mil diez, ante mí **ABOGADO**
10 **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, NOTARIA VIGÉSIMA**
11 **NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de
12 la presente escritura el señor VICENTE BARREDO PAÑA, de
13 estado civil casado y de profesión ejecutivo, el
14 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, portadora de sus documentos de Ley; y,
16 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer
17 doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales
18 de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con
19 amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la
20 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.
21 exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el
22 contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como
23 es como sigue. **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese extender en el Registro de
24 Escrituras Públicas cual en derecho se refiere que corre a su cargo,
25 una de otorgamiento de PODER AMPLIO y GENERAL que hace el señor
26 VICENTE BARREDO PEÑA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad
27 de Guayaquil, a favor de su hija señora SANDRA VICTORIA BARREDO
28 MACIAS, divorciada, ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de

Renato Esteves Sañudo

1 Guayaquil, bajo las cláusulas y estipulaciones que a continuación
2 se expresan. **PRIMERA.**- El Señor Doctor VICENTE BARREDO PEÑA, por
3 medio del presente instrumento público, tiene a bien conferir como
4 en efecto confiere poder AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se
5 requiere, a su HIJA la señora SANDRA VICTORIA BARREDO MACIAS, para
6 que ella pueda intervenir en toda clase de actos y contratos de la
7 naturaleza y cuantía que fuere relacionados con la persona y bienes
8 del mandante. En tal virtud el mandatario nombrado podrá vender
9 bienes muebles o inmuebles, recibir el valor de la venta, permutar,
10 hipotecar, arrendar, comprar, celebrar transacciones y contratos de
11 cualquier índole y cuantía; podrá a mi nombre y en representación
12 de mis derechos vender mis derechos y acciones sobre cualquier
13 inmueble; para que pueda contratar a un abogado profesional en
14 derecho para que realice todas las gestiones legales necesarias en
15 representación de mis derechos, presente demandas, conteste
16 demandas, asista a audiencias de conciliación, presente pruebas,
17 alegatos, informes en derecho, hasta lograr sentencia. Ejecutar
18 dicha sentencia hasta la finalización del proceso judicial.
19 **SEGUNDA.**- Faculta a su mandatario para que en el cumplimiento de
20 este poder se acoja todas y cada una de las facultades que le sean
21 dadas y le sean menester, aunque aquí no consten determinadas, de
22 tal, manera que este instrumento, en ningún caso, se lo tenga por
23 insuficiente por falta de cláusulas especiales, a efecto de lo cual
24 el mandatario nombrado hará uso de todas las facultades comunes a
25 los Procuradores y de las especiales a las que se refiere el artículo
26 número cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil
27 Codificado ecuatoriano, que se tendrán como especialmente
28 incorporadas. Este Poder no será insuficiente por falta de

OCHOA & ASOCIADOS

Consultoría Jurídica, Contable, Tributaria y de Seguros

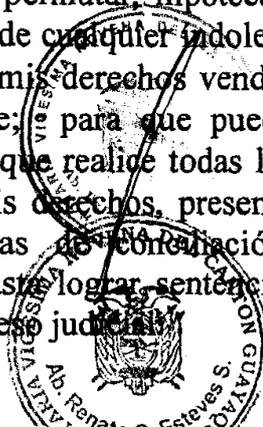


PODER AMPLIO Y GENERAL

SEÑOR NOTARIO .-

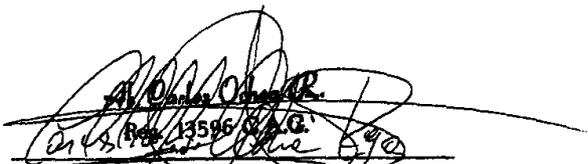
Dígnese extender en el Registro de Escrituras Públicas cual en derecho se refiere que corre a su cargo, una de otorgamiento de **PODER AMPLIO y GENERAL** que hace el señor **VICENTE BARREDO PEÑA**, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil , a favor de su hija Sra. **SANDRA VICTORIA BARREDO MACIAS** , divorciada, ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil , bajo las cláusulas y estipulaciones que a continuación se expresan:

PRIMERA .- El Señor **DR. VICENTE BARREDO PEÑA** , por medio del presente instrumento público, tiene a bien conferir como en efecto confiere poder **AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere, a su **HIJA** la Sra. **SANDRA VICTORIA BARREDO MACIAS** para que ella pueda intervenir en toda clase de actos y contratos de la naturaleza y cuantía que fuere relacionados con la persona y bienes del mandante. En tal virtud el mandatario nombrado podrá vender bienes muebles o inmuebles, recibir el valor de la venta, permutar, hipotecar, arrendar, comprar, celebrar transacciones y contratos de cualquier índole y cuantía; podrá a mi nombre y en representación de mis derechos vender mis derechos y acciones sobre cualquier inmueble; para que pueda contratar a un abogado profesional en derecho para que realice todas las gestiones legales necesarias en representación de mis derechos, presente demandas, conteste demandas, asista a audiencias de continuación, presente pruebas, alegatos, informes en derecho, hasta lograr sentencia. Ejecutar dicha sentencia hasta la finalización del proceso judicial.



sean menester, aunque aquí no consten determinadas, de tal manera que este instrumento, en ningún caso, se lo tenga por insuficiente por falta de cláusulas especiales, a efecto de lo cual el mandatario nombrado hará uso de todas las facultades comunes a los Procuradores y de las especiales a las que se refiere el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, que se tendrán como especialmente incorporadas.

Agregue Ud. señor Notario las demás cláusulas y estipulaciones para el perfeccionamiento y validez de este instrumento público.


AB. CARLOS A. OCHOA REYES
REG. 13596 C.A.G.





DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 cláusula especial alguna. Hasta aquí el compareciente
2 aprueba el contenido del presente Poder y Yo el Notario, la
3 llevo a escritura pública para que surta su efecto legal
4 consiguiente. Leída que le fue al compareciente
5 íntegramente ésta escritura por mi el Notario, dicho
6 otorgante se afirma, se ratifica; y, firma conmigo en unidad
7 de acto, de todo lo cual **Doy Fé.**-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Barredo

SR. VICENTE BARREDO PAÑA.
CED. CIUD. 090059265-0
CED. VOT.



EL NOTARIO

SE OTORGO-
ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA -
SELLO RUBRICO Y FIRM EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA
Y FECHA DE SU CELEBRACION. -DOY FE,

Renato C. Estroza
NOTARIO SUPLENTE
VICESUBRO NOTARIO
DEL CANTON GUAYAQUIL

